Hezkuntza, Zientzia eta Kulturarako Nazio Batuen Erakundea
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Giza Baliabideen UNESCO Katedra, Deustuko Unibertsitatea
Cátedra UNESCO de Recursos Humanos, Universidad de Deusto

Santander Universidades

Becas de Formación Cátedra UNESCO – SANTANDER

Convocatoria - 2019-2020

Con el deseo de consolidar y proyectar hacia el futuro los vínculos históricos existentes entre la Universidad de Deusto, las universidades de la AUSJAL y otras universidades adscritas al proyecto de la Cátedra UNESCO y otros proyectos de cooperación.

Con la firme decisión de fortalecer los lazos culturales y sociales que los unen.

Con la convicción de que el principio de solidaridad debe constituirse en el espíritu que anime y oriente las relaciones entre los pueblos y las instituciones.

Compartiendo los valores comunes de respeto a los principios democráticos, la defensa de los derechos humanos y la participación ciudadana, como fundamentales para el necesario progreso económico y social.

Decididos a impulsar la formación humana y la organización social como motores del desarrollo digno, equitativo y sostenido la Dirección de Relaciones Internacionales con la financiación del Grupo Santander convoca becas para la realización de estudios de máster o doctorado en la Universidad de Deusto.

Artículo Primero

En el ámbito de los objetivos de la Cátedra UNESCO de Recursos Humanos y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto y como respuesta a los convenios firmados por dicha Universidad, la AUSJAL y otras universidades iberoamericanas, se convoca el presente programa de becas para el desarrollo de los estudios de máster o doctorado en la Universidad de Deusto.

Los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

1.- Ser profesor de alguna universidad de América Latina u organismo que hubiera suscrito un acuerdo bilateral de cooperación con la Universidad de Deusto o estar formalmente vinculado a alguno de ellos.

2.- Estar en posesión del título correspondiente a la modalidad por la que se va a optar, grado para estudios de máster y máster o maestría para los de doctorado, según la normativa vigente en la legislación española.

Artículo Segundo

El pago del importe de las becas de formación (y las respectivas renovaciones) correrá a cargo de la Universidad de Deusto, y su financiación será proporcionada por el BANCO SANTANDER. En caso de que dicha entidad no aprobase esta financiación, la presente convocatoria quedaría anulada automáticamente sin ningún efecto ni compromiso por ninguna de las partes afectadas.

Estas becas no suponen, en ningún caso, relación contractual con la Universidad de Deusto ni con el Grupo Santander.

Artículo Tercero

Características de las becas: tipos, objeto y duración

Se convocan tres tipos de beca:

- Categoría A: Becas para la realización de un máster universitario
- Categoría B: Becas para el desarrollo de la tesis doctoral.
- Categoría C: Beca de colaboración.

Categoría A

Estas becas tienen por objeto apoyar la realización, ordinariamente, de un máster universitario en la Universidad de Deusto a través de la cobertura de parte de los gastos de alojamiento, manutención y enseñanza de los becarios durante su estancia en Bilbao o San Sebastián. Quedan excluidas de esta modalidad las personas que ya estén en posesión de un título de máster.

La duración de estas becas es, ordinariamente, la del desarrollo del curso académico (9 meses) y abarcará el período comprendido entre el día 1 de octubre de 2018 y el día 30 de junio de 2019.

En caso de que el máster se prolongue por más de un curso, podrá solicitarse una renovación siempre y cuando se haga patente el progreso académico mediante el visto bueno del tutor.

La renovación podrá ser por un período de tiempo inferior a nueve meses. Los becarios que hayan gozado de una beca de esta categoría podrán acceder, una vez obtenido el título de máster, a las becas de la categoría B.

Categoría B

Las becas de la categoría B se dirigen a apoyar la fase de elaboración, presentación y defensa de la tesis doctoral. Están excluidas de esta modalidad de beca las personas que ya hayan obtenido el grado de doctor.

La duración de estas becas es, ordinariamente, la del desarrollo del curso académico (9 meses) y abarcará el período comprendido entre el día 1 de octubre de 2018 y el 30 del mes de junio de 2019. Asimismo, podrán solicitarse becas por un período de tiempo menor si el solicitante y el tutor lo consideran adecuado.

Después del primer curso de disfrute de la beca, podrán solicitarse hasta dos renovaciones, siempre y cuando, a través del informe explícito y positivo del tutor quede acreditado el progreso académico del proyecto de investigación conducente a la obtención del grado de doctor.

Además, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, excepcionalmente y con el informe positivo de la comisión responsable del programa correspondiente, podrá autorizarse una renovación adicional.

Categoría C

La beca de colaboración va destinada a apoyar la gestión de la Cátedra UNESCO, particularmente la comunicación y la integración académica así como a las actividades de cooperación al desarrollo de la Universidad de Deusto. Supondrá una colaboración de dos horas diarias y **pueden acceder a ella quienes soliciten becas de categoría B y vayan a permanecer 9 meses en la Universidad de Deusto**.

Artículo Cuarto

a) Dotación

La dotación de las becas en las modalidades A y B será de 1.000 euros mensuales en concepto de alojamiento y manutención. El importe de las becas es un importe **bruto**, del que se descontarán, en su caso, las cantidades que pudieran corresponder para el pago de impuestos.

En las **becas de la categoría A**, los gastos de matrícula y tasas académicas del máster solicitado se subvencionarán con un porcentaje que establecerá el Tribunal de las becas en función de la valoración que haga de los méritos del proyecto, y cuyo valor bruto nunca superará los 6000 euros. En el caso de que por reconocimientos académicos u otras causas, el becario obtenga alguna reducción en dichas tasas, el porcentaje establecido se aplicará sobre la cantidad final que deba realmente abonar.

En el caso de las **becas de la categoría B** se subvencionarán los gastos de matrícula y tasas académicas correspondientes.

La dotación económica de la **beca de categoría C** será de 2.550 euros por curso académico. Dicha dotación se sumará a la recibida como mensualidad.

La asignación económica mensual abarcará el período comprendido entre el mes de octubre del año de comienzo del programa académico y el mes de junio del año siguiente.

Las becas incluyen también un seguro médico para el tiempo de permanencia en la Universidad de Deusto y una póliza de asistencia en viaje. Unos días después de recibir la aceptación expresa de la beca, y con objeto de facilitar los trámites de obtención de la VISA, la universidad enviará al nuevo becario la documentación del seguro.

b) Pagos

Los pagos, que se efectuarán mediante transferencia bancaria, se realizarán mensualmente (a mes vencido) siempre y cuando el Banco Santander haya verificado el pago de la financiación aprobada.

Las subvenciones correspondientes a tasas académicas se ingresarán directamente en la administración de la Universidad de Deusto.

c) Carácter individual de las becas

Debido al carácter individual de la beca, la Universidad de Deusto no podrá asumir ningún gasto ocasionado por las personas que eventualmente estén a cargo del becario.

Artículo Quinto

Procedimiento de presentación de solicitudes:

1.- NUEVA ADJUDICACIÓN

Los candidatos deberán aportar la siguiente documentación:

1. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Fotocopia legalizada y apostillada del Título de Grado, Master o Maestría requerido. Si el título que da acceso ha sido expedido por una institución extranjera, el solicitante deberá aportar, además, un certificado original expedido por la misma, u órgano competente, en el

que se acredite que dicho título faculta en el país expedidor para el acceso a los estudios que se solicitan (RD 99/2011, de 28 de enero)

3. Expediente académico completo original de sus estudios universitarios (Histórico Escolar).
4. Fotocopia del Pasaporte.
5. *Curriculum Vitae* según el formato regularizado que se adjunta.
6. En las becas de categoría B, un **proyecto de tesis doctoral** de un máximo de mil palabras. El proyecto deberá incluir los siguientes apartados: Título, Introducción, Desarrollo, Metodología, Bibliografía.

   Se incluirá también el título del programa de doctorado que se desea cursar y una justificación de la adecuación del proyecto de investigación a dicho programa, aunque **la Cátedra no decide sobre la aceptación (o no) del candidato en el programa solicitado**
7. Dos cartas de recomendación de académicos de reconocido prestigio en sobre cerrado y sellado.
8. Carta del Decano de su Facultad (o Institución) **confirmando su calidad de profesor** y **avalando** la candidatura.

2.- RENOVACIÓN

Para aquellos que han disfrutado de una beca de la Cátedra UNESCO anteriormente, será necesaria únicamente la siguiente documentación:

1. Impreso de solicitud debidamente cumplimentado.
2. Informe confidencial del Director de la Tesis (o de Tutor en caso de no tener aún director) en sobre cerrado y sellado.
3. Memoria de actividades, de un máximo de 1.000 palabras. La memoria deberá incluir los siguientes apartados: Actividades desarrolladas durante el periodo de disfrute de la beca, y Programa de actividades previsto para el curso objeto de renovación (Introducción, Desarrollo del proyecto, Bibliografía).
4. Currículum vitae actualizado y en el formato de la Cátedra UNESCO.

3.- ENVÍO DE SOLICITUDES

a) Las solicitudes y la documentación requerida, excepto las cartas de recomendación, se remitirán en formato PDF a la siguiente dirección: beca.catedraunesco@deusto.es referencia Becas Cátedra UNESCO, desde el 27 de mayo de 2019 hasta las 24:00 (hora española) del 30 de junio de 2019.

b) Las dos cartas de recomendación, se enviarán por **CORREO POSTAL** a la siguiente dirección:

Becas Cátedra UNESCO – SANTANDER
Curso 2019 – 2020
Vicerrectorado de Relaciones Internacionales
Universidad de Deusto,
E-48007 Bilbao

Artículo Sexto

Procedimiento de Evaluación y Selección:

La evaluación y selección de los candidatos será realizada por un Tribunal designado por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, que integrará a la Directora de la Cátedra UNESCO y dos miembros designados por el Vicerrector, quienes podrán recabar el asesoramiento externo que estimen preciso.

La resolución será publicada en un plazo máximo de un mes a partir del cierre de la convocatoria y será comunicada a cada solicitante.

Contra esta resolución no se podrá plantear ningún tipo de recurso.

NOTA IMPORTANTE: La solicitud de la beca y la solicitud de ingreso a un programa de doctorado o a un Máster deben hacerse por separado.

Dado que los procesos de cada una de las solicitudes son independientes, la aceptación en uno de los programas no implica la concesión de la beca y, de la misma manera, la concesión de la beca no garantiza la aceptación en el programa solicitado.

Artículo Séptimo

Obligaciones del becario

1. Comunicar por escrito al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Deusto, campus de Bilbao, en el período 10 días desde que se le notifique la concesión de la beca, su aceptación expresa.
2. Una vez llegados a la Comunidad Autónoma Vasca, deberán solicitar en las dependencias de la Policía Nacional española el "Número de Identificación de Extranjeros" (NIE)[1] que podrá ser incorporado a la Tarjeta de Estudiante
   Este número deberá documentarse en el Servicio de Becas y Ayudas.
3. El becario deberá abrir una cuenta en el Banco Santander y facilitar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales el IBAN de dicha cuenta.
4. Estar en la Universidad de Deusto el día de la iniciación de la beca. De no contactar con la Dirección de la Cátedra en el plazo de 10 días a partir del comienzo de la beca, perdería la primera mensualidad, y si transcurre un mes sin que se haya incorporado ni medie la debida justificación, la beca será definitivamente anulada.
5. Residir en el lugar donde realice sus estudios (Bilbao o San Sebastián) durante el período de la beca, y no deberá ausentarse de la Comunidad Autónoma del País Vasco sin solicitar autorización por escrito a la Directora de la Cátedra UNESCO indicando las causas

[1] El NIE (Número de Identificación de Extranjeros) es importante con objeto de cumplir con la legislación fiscal y evitar el pago de impuestos en España por los honorarios que se le abonen, por ello es preciso que nos lo aporte en el momento de su llegada a la Universidad de Deusto o en el plazo más breve posible.
En el supuesto de que no fuera posible tramitar dicho documento, en cumplimiento de la normativa fiscal española, nos veríamos obligados a retenerle el porcentaje correspondiente de los honorarios (24%).
Cualquier duda o aclaración que requiera le será oportunamente atendida haciendo las consultas directamente a la dirección siguiente: beca.catedraunesco@deusto.es

excepcionales que justifican la ausencia y el período que comprende, resolviendo la Directora de la Cátedra de forma justificada lo que proceda según las circunstancias, en relación con la reducción, revocación y reintegro, en su caso, de la beca.

6. Los becarios se someterán a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda establecidas en la presente convocatoria
7. Se fijarán como período de vacaciones las establecidas en el calendario escolar de cada año en lo que respecta a Navidades, Semana Santa y los 3 meses no subvencionados durante el verano. Para ausentarse de la Comunidad Autónoma del País Vasco por períodos superiores a los anteriormente citados, véase el punto 6 de este artículo.
8. Declarar a la Dirección de la Cátedra UNESCO cualquier otra beca o ayuda de estudios concedida o en tramitación para el estudio de las posibles incompatibilidades.
9. Facilitar toda la información útil que solicite el Servicio de Becas y Ayudas, especialmente:
    - Domicilio particular y sus cambios.
    - Documentación académica.
10. Comprometerse a volver a su institución y país de origen o seguir trabajando con vinculación a la misma o en beneficio del país una vez concluido el disfrute de la beca.
11. Para las solicitudes de beca C: Comprometerse a colaborar en tareas académicas durante su estancia en la Universidad de Deusto prestando sus servicios en la Cátedra o el departamento que se le asigne siguiendo las instrucciones del responsable del mismo durante 2 h diarias.

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en la presente Resolución de Convocatoria traerá como consecuencia la pérdida de la beca y consecuente reintegro de las ayudas percibidas.

Artículo Octavo

1.- La presentación de la solicitud supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases de la presente convocatoria, así como el fallo del Tribunal de Evaluación y Selección.

2.- Todas las referencias a estudiantes, cargos, categorías académicas, puesto o personas para los que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a hombres y mujeres.

3.- El Tribunal resolverá todas aquellas cuestiones que se planteen y que no se hallen recogidas en esta convocatoria.

AVISO Importante: Puede consultarse la Normativa Académica vigente, así como otras cuestiones relativas a los servicios de atención al estudiante (alojamiento...) en la página web de la Universidad, www.deusto.es